

concertadas por niveles educativos
 Clase de autorización Número de unidades
 autorizadas Régimen de titularidad
 actual del centro (1)
 Participación centro en planes y programas experimentales (2).

a) Necesidades de escolarización:

Alta Media Baja Nula

b) Relación alumnos/unidad:

Alta Media Baja

c) Nivel socioeconómico de las familias del Centro:

Alto Medio alto Medio Medio bajo
 Bajo Muy bajo

d) ¿Al solicitante se le ha ordenado Comisión de Conciliación o ins-
 truido expediente administrativo por incumplimiento del concierto?

Sí No

e) Los datos manifestados en la solicitud son correctos:

Sí No

f) Otras observaciones:

..... a de de 199

Visto bueno: El Inspector Jefe
 Firmado:

El Inspector de Zona
 Firmado:

En observaciones a continuación o en informe adjunto al presente se
 detallarán los siguientes extremos:

Datos manifestados en la solicitud por el titular, que no sean exactos.

Causas por las que se hayan celebrado, en su caso, comisiones de
 conciliación/expediente administrativo.

Causas, en su caso, de incumplimiento de los requisitos del concierto.

(1) Se especificará, si se trata de Cooperativa de Profesores, Sociedad Anónima Laboral, Co-
 operativa Mixta, Cooperativa de Padres, Entidad religiosa, Sociedad, titular individual, etc.

(2) Se habrá de especificar si el centro participa en Proyectos de Apoyo Psicopedagógico,
 Orientación Educativa, Renovación Pedagógica, Integración de alumnos con necesidades educativas
 especiales, etc.

488

**RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Secretaría
 de Estado de Educación, por la que se homologa un curso
 de especialización en Audición y Lenguaje, convocado por
 la Universidad de Zaragoza.**

Examinado el expediente promovido por la Universidad de Zaragoza,
 solicitando la homologación de un curso de especialización en Audición
 y Lenguaje;

Considerando que el curso reúne las mismas características que cursos
 anteriores celebrados al amparo del Convenio de Cooperación entre el
 Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Zaragoza de fecha
 15 de septiembre de 1987;

Vista la convocatoria pública del curso, promoción 1990-1992, como
 título propio de la Universidad de Zaragoza y la relación de alumnos que
 han obtenido la calificación de apto en el mismo;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del
 curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia,
 Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Audición y Len-
 guaje, promoción 1990-1992 convocado por la Universidad de Zaragoza,
 a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 895/1989,
 de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por
 la Universidad de Zaragoza, haciendo constar en los mismos la presente
 Resolución de homologación.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Edu-
 cación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza e Ilmo. Sr.
 Director general de Renovación Pedagógica.

BANCO DE ESPAÑA

489

**RESOLUCION de 7 de enero de 1994, del Banco de España,
 por la que se hacen públicos los cambios que este Banco
 de España aplicará a las operaciones que realice por pro-
 pia cuenta durante los días del 10 al 16 de enero de 1994,
 salvo aviso en contrario.**

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	142,17	147,50
Billete pequeño (2)	140,75	147,50
1 marco alemán	81,71	84,77
1 franco francés	24,01	24,91
1 libra esterlina	210,91	218,82
100 liras italianas	8,36	8,67
100 francos belgas y luxemburgueses	393,39	408,14
1 florín holandés	73,06	75,80
1 corona danesa	21,01	21,80
1 libra irlandesa	201,93	209,50
100 escudos portugueses	80,34	83,35
100 dracmas griegas	56,90	59,03
1 dólar canadiense	107,75	111,79
1 franco suizo	96,06	99,66
100 yenes japoneses	126,83	131,59
1 corona sueca	17,29	17,94
1 corona noruega	18,93	19,64
1 marco finlandés	24,62	25,54
1 chelín austríaco	11,62	12,06
1 dólar australiano	97,49	101,15
1 dólar neozelandés	79,16	82,13
Otros billetes:		
1 dirham	12,71	13,21
100 francos CFA	47,91	49,78
1 bolívar	0,95	1,00
1 nuevo peso mejicano (3)	45,04	46,79
1 rial árabe saudita	36,41	37,83

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 7 de enero de 1994.—El Director general, Luis María Linde
 de Castro.

UNIVERSIDADES

490

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Univer-
 sidad de las Islas Baleares, por la que se hace público el
 plan de estudios conducente al título de Licenciado en
 Física.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgá-
 nica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial
 del Estado» de 1 de septiembre); en el artículo 21.1.18 del Real Decreto
 1666/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos
 de la Universidad de las Islas Baleares («Boletín Oficial del Estado» del 4),
 y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,
 por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de
 estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo
 el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),
 una vez aprobado el mencionado plan de estudios por la Universidad de
 las Islas Baleares y homologado por el Consejo de Universidades, por acuer-
 do de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1993, este
 Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios con-
 ducente al título de Licenciado en Física, que queda configurando conforme
 figura en el anexo de esta Resolución.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1993.—El Rector, Nadal Batle
 Nicolau.